

**CON ESTA FECHA SE HA
DICTADO LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION (EX) N° 699 /

TEMUCO, 02 MAR. 2010

VISTOS:

- a) Oficio N° 1007 de fecha 28 de Diciembre de 2009 que da cuenta que el Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco, en causa R.I.T. M – 45 - 2009, caratulada "Mouat y Plaza con Constructora Matriz Limitada", ha ordenado retener fondos por la suma de \$ 761.924 (setecientos sesenta y un mil novecientos veinticuatro pesos), para cautelar el resultado de dicha causa y/o de la conciliación, a favor de los trabajadores que se individualizan en el visto siguiente;
- b) Oficio N° 1440 de fecha 10 de febrero de 2010 del Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco, que ordena a este Servicio, en causa R.I.T. M – 45 - 2009, caratulada "Mouat y Plaza con Constructora Matriz Limitada", liberar el pago de los dineros retenidos como medida cautelar, debiendo cancelar directamente las correspondientes sumas de dinero, en las dependencias de este Servicio, a los dos demandantes a que a continuación se detallan:
- 1.- Juan Bautista Mouat Escobar, Run 4.403.348-8, la suma de \$ 406.790 (cuatrocientos seis mil setecientos noventa pesos).
 - 2.- Tomas Antonio Plaza Flores, Run 9.807.501-1, la suma de \$ 355.104 (trescientos cincuenta y cinco mil ciento cuatro pesos).
- c) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones;
- d) El D. L. N° 1.305/1976 de V. y U. que Reestructura y Regionaliza el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1977, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) El Decreto N° 190, de 2003, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me designa Director del SERVIU IX Región, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- **PÁGUESE** a don **Juan Bautista Mouat Escobar**, Run 4.403.348-8, la suma de \$ **406.790 (cuatrocientos seis mil setecientos noventa pesos)**.
- 2.- **PÁGUESE** a don **Tomas Antonio Plaza Flores**, Run 9.807.501-1, la suma de \$ **355.104 (trescientos cincuenta y cinco mil ciento cuatro pesos)**.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco, en causa R.I.T. M - 45 - 2009, caratulada "Mouat y Plaza con Constructora Matriz Limitada" correspondiente a Juicio del Trabajo.

3.- IMPÚTESE el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a la cuenta Acreedores Varios Sector, Código 214010103.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE.



JLSS./PMO/MSK.



JOSE LUIS SEPÚLVEDA SOZA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVUI IX REGION

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección
2. Secretaría Ejecutiva
3. Depto. Administración y Finanzas
4. Depto. Jurídico
5. Depto. Programación y Control
6. Oficina de Partes

MINISTRO DE FE (S)